



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2026 - Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina

Nota N° 49 /2026.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 22 MAYO 2026

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22 MAYO 2026 Hs. 14:46	
Numero: 209	Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	

FLORES Brisa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Sra. PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° **1102** /2026, por el cual se comunica que el suscripto reasumió sus funciones a partir del día jueves veintiuno (21) de mayo de 2026 a las 20:00 hs.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22 MAYO 2026 Hs. 14:43	
Numero: 437	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	 PATRICIA PEREZ responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sra. VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2026 - Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia - 50 años de la Ley de Exonerasión del Servicio Militar en Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonietta PALA
Subdir. Dpcho. Gra.
D.L.T. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 MAYO 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° **1101**/2026, se comunicó la ausencia del suscripto.

Que quien suscribe ha reasumido sus funciones a partir del día jueves veintiuno (21) de mayo de 2026 a las 20:00 hs.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día jueves veintiuno (21) de mayo de 2026 a las 20:00 hs, quien suscribe reasumió sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **1102** /2026.-

Yesica Valeria C...
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia